



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

***FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
INGESA CEUTA***

PLAN GENERAL DE PRÁCTICAS

**PRACTICAS EXTERNAS A-B-C
Curso 2020-2021 | 2021-2022**



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

Basado en el Convenio de Colaboración entre la UGR e INGESA, de 1 de septiembre de 2011, para la realización de las actividades docentes prácticas del Grado en Enfermería, en Hospitales y Centros de Salud de Ceuta y de Melilla dependientes del INGESA.



Documento de propuesta para la puesta en marcha de las Prácticas Externas A-B-C del Grado en Enfermería de la Universidad de Granada. Elaborado por los miembros de la Comisión de Docencia del Departamento de Enfermería, y revisado por el grupo de trabajo de Ceuta emanado de la Comisión Mixta UGR-INGESA.

Revisores:

Milagrosa Olmedo Alguacil

(Decana. Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta)

María Adelaida Álvarez Serrano

(Vicedecana de Docencia, personal docente e investigación. Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta)

Manuel Jesús Torres Mira

(Responsable de la Sección Departamental de Enfermería y Profesor Coordinador de Prácticas Externas C. Departamento de Enfermería. Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta)

Manuel Jiménez Ruiz

(Profesor Coordinador de Prácticas Externas A 3º. Departamento de Enfermería)

Juan Carlos López Fontalba

(Profesor Coordinador de Prácticas Externas A 4º. Departamento de Enfermería)

Leticia Alvarado Olmedo

(Profesora Coordinadora de Prácticas Externas B. Departamento de Enfermería)

Carlos Ramírez Rodrigo

(Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta. INGESA)

M^a del Carmen Ruiz Rodríguez

(Directora de Enfermería de Atención Primaria de Ceuta. INGESA)

Concepción Díaz Jiménez

(Directora de Enfermería de Atención Especializada de Ceuta. INGESA)



Los representantes de los Centros del INGESA en Ceuta, de la Facultad de Enfermería de Ceuta y del Departamento de Enfermería de la Universidad de Granada, miembros del grupo de trabajo de Ceuta, emanado de la Comisión Mixta UGR-INGESA para el título de Grado en Enfermería, junto a los revisores colaboradores de este documento, mediante la firma de éste, expresan su CONFORMIDAD en implementar y desarrollar el presente Plan General de Prácticas para las asignaturas Prácticas Externas A-B-C del Grado en Enfermería y ELEVAN este Plan a la Comisión Mixta UGR-INGESA para su aprobación:

Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta

Milagrosa Olmedo Alguacil

(Decano. Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta)

María Adelaida Álvarez Serrano

(Vicedecana de Docencia, personal docente e. Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta)

Manuel J. Torres Mira

(Responsable de la Sección Departamental de Enfermería y Profesor Coordinador de Prácticas Externas C. Departamento de Enfermería. Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta)

Manuel Jiménez Ruiz

(Profesor Coordinador de Prácticas Externas A 3º. Departamento de Enfermería)

Juan Carlos López Fontalba

(Profesor Coordinador de Prácticas Externas A 4º. Departamento de Enfermería)

Leticia Alvarado Olmedo

(Profesora Coordinadora de Prácticas Externas B. Departamento de Enfermería)

INGESA

Carlos Ramírez Rodrigo

(Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta. INGESA)

M^a del Carmen Ruiz Rodríguez

(Director de Enfermería de Atención Primaria de Ceuta. INGESA)

Concepción Díaz Jiménez

(Director de Enfermería de Atención Especializada de Ceuta. INGESA)



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
OBJETIVOS.....	8
PROGRAMACIÓN PRÁCTICO-CLÍNICA	10
COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIR EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS A-B-C	17
PROPUESTA DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES	21
RELACIÓN DE PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN SANITARIA	26
MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES	28
MECANISMOS Y GUÍAS DE EVALUACIÓN.....	30
GUÍAS DE INCIDENCIAS	33
PLANES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR DE MODO CONJUNTO	34
RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE COLABORACIÓN CONJUNTA	38
RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRÁCTICO-CLÍNICA	40
ANEXOS	41



INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha del Título de Grado en Enfermería presenta un especial interés a distintos niveles: se incluyen nuevas competencias, en base fundamentalmente a los cambios sociales, culturales y económicos; se aumenta la formación clínica y/o asistencial a través de las prácticas externas mediante el aprendizaje de los cuidados de enfermería de una forma continuada, en el seno de un equipo y en estrecho contacto con el individuo sano, enfermo y con la comunidad, en donde habrá de organizar, prestar y evaluar los cuidados de enfermería utilizando como recursos previos los conocimientos y destrezas adquiridos¹. De especial interés resulta asimismo, tal y como establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso de los enfermeros titulados al postgrado, lo que supone una situación convergente con las distintas titulaciones a nivel nacional y europeo, permitiendo una formación académica abierta que puede ser desarrollada a lo largo de la vida.

Una de las principales novedades que introduce el Espacio Europeo de Educación Superior en la formación de grado es la orientación de las prácticas sobre competencias a adquirir, de manera que las competencias se convierten en objetivos de aprendizaje clínico para los estudiantes. Este modelo supera el problema de la ubicación del estudiante en escenarios clínicos, esperando a que el paso del tiempo o incluso la suerte ofreciesen oportunidades de aprendizaje y, establece a priori cuáles son los objetivos que estudiantes y profesores clínicos han de perseguir a lo largo de las distintas rotaciones.

Por otra parte, los convenios con las Instituciones Sanitarias, ya sea la Adenda al Acuerdo sobre el Convenio Marco entre Universidades y la Consejería de Salud de la

¹ Memoria verificada del Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Granada. Disponible en http://docencia.ugr.es/pages/_grados-verificados/23207gradoenenfermeria



Junta de Andalucía, como el convenio con INGESA para Ceuta y Melilla, incorporan otra gran innovación, como es la creación de nuevas figuras profesionales destinadas al tutelaje clínico. Asimismo, establecen el desarrollo de un Plan de Colaboración o Programa General de Prácticas como expresión de las iniciativas conjuntas para lograr la necesaria colaboración entre las Instituciones Universitarias y Sanitarias para identificar, definir y alcanzar los objetivos comunes. Finalmente, estos acuerdos sientan las bases de un nuevo escenario que permite a ambas Instituciones acceder a las necesidades de colaboración en los objetivos e intereses comunes que la formación de los profesionales sanitarios, la mejora de la calidad de la asistencia y la investigación demandan en la sociedad actual.



OBJETIVOS

El Plan de Colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta y los Centros e Instituciones del INGESA para la formación práctico-clínica del título de Grado en Enfermería, persigue los siguientes objetivos:

1. Normalizar los procedimientos para el desarrollo de la formación práctico-clínica del alumnado de enfermería en los Centros e Instituciones del INGESA en Ceuta.
2. Generar un modelo de cooperación entre el Sistema Sanitario y la Universidad para el título de Grado en Enfermería que fomente un marco de aprendizaje efectivo que dé respuesta a las necesidades y demandas en salud de la sociedad actual, de acuerdo con el modelo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
3. Desarrollar procedimientos de colaboración entre la Universidad y la Administración Sanitaria para la realización de programas de postgrado, especialmente programas de Máster oficiales y de doctorado.
4. Maximizar las oportunidades de actividad docente e investigadora de los profesionales y entornos del Sistema Sanitario, vinculándolas al contexto académico e investigador que proporciona la Universidad de Granada.

En las páginas que siguen se describe la estructura de las prácticas, su programación, las competencias que ha de adquirir el alumnado, la propuesta del número de estudiantes, el cronograma de grupos, la relación de profesionales de la institución sanitaria, así como mecanismos de coordinación, de recepción de estudiantes y de evaluación del plan general de prácticas; por último, las guías de incidencias y reconocimiento de la actividad docente práctico-clínica, además de varios anexos con



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

los modelos de compromiso y el reconocimiento del tutor clínico, la relación de responsables de prácticas y de tutores clínicos y las guías docentes de las asignaturas.

PROGRAMACIÓN PRÁCTICO-CLÍNICA

La materia Prácticas Externas del Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Granada (BOE, núm. 263 de 1 de noviembre de 2011), se encuadra, dentro de la estructura modular del Plan de Estudios, en el cuarto módulo, mediante tres asignaturas diferenciadas, con una dedicación de 80 ECTS, distribuidos según se indica en la Tabla 1.

TABLA 1: Cuarto módulo: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (90 ECTS) *

Materia	Asignatura	Créditos	Carácter
Prácticas Externas	Prácticas externas A	30	Obligatorio
	Prácticas externas B	30	Obligatorio
	Prácticas externas C	20	Obligatorio
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	10	Obligatorio

*Fuente: Memoria Verificada del Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Granada: http://docencia.ugr.es/pages/_grados-verificados/23207gradoenfermeria

Las Prácticas Externas se desarrollan en el segundo semestre de tercer curso y en el primer y segundo semestre de cuarto curso (Tabla 2).

Las Prácticas Externas A y B se planifican simultáneamente en los dos semestres que ocupan, de manera que el alumnado que realiza las Prácticas Externas A en el 2º semestre de 3º (30 ECTS), realizará las Prácticas Externas B en el primer semestre de 4º (30 ECTS), y viceversa. Las Prácticas Externas C, se realizan por todo el alumnado a la vez en el 2º semestre de 4º (20 ECTS).

TABLA 2: Organización de las Prácticas Externas

TERCER CURSO	CUARTO CURSO	
2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre
<p>Prácticas Externas A y B (30 ECTS) *</p> <p>*El alumno realizará el A o B según la asignación del Centro</p>	<p>Prácticas Externas A y B (30 ECTS) *</p> <p>*El alumno realizará el A o B según la asignación del Centro</p>	<p>Prácticas Externas C (20 ECTS)</p>
		<p>Trabajo Fin de Grado (10 ECTS)</p>

*Fuente: Memoria Verificada del Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Granada: http://docencia.ugr.es/pages/_grados-verificados/23207gradoenfermeria

Como requisito previo, se exige que, para poder realizar las Prácticas Externas, el alumnado debe haber superado al menos el 60% de los créditos del módulo de formación específica en Ciencias de la Enfermería.

En cuanto a los contenidos, la ficha de la materia Practicas Externas del Verifica del Título, determina que se realizarán prácticas en Servicios o Centros Sanitarios con Convenio de Colaboración entre la Institución y la UGR, en los horarios que en cada momento se estimen oportunos de acuerdo a los objetivos previstos. Concretamente:

1. Practicas tuteladas en unidades de encamación/hospitalización (Prácticas Externas A).
2. Prácticas tuteladas en Atención Primaria (Prácticas Externas B).
3. Prácticas tuteladas en consultas externas de cirugía, extracciones y traumatología de Atención Especializada (Prácticas Externas A).
4. Prácticas tuteladas en consultas externas de diabetes de Atención Especializada (Prácticas Externas B).
5. Prácticas tuteladas en centros de atención socio-sanitaria (Prácticas Externas B y/o Prácticas Externas C).
6. Prácticas tuteladas en unidades de encamación, tratamiento y/o seguimiento de psiquiatría y salud mental (Prácticas Externas C).



7. Prácticas tuteladas en unidades singulares: 061, urgencias, cuidados intensivos, quirófanos, pediatría/neonatología, hospital de día, etc. (Prácticas Externas C y B).
8. Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de ginecología y obstetricia (Prácticas Externas A y/o C).
9. Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de pediatría. (Prácticas Externas A y/o C)².

En cuanto a las actividades de aprendizaje que se desarrollan, se llevan a cabo en grupos reducidos de carácter práctico aplicado, o individualmente. Son presenciales y obligatorias.

Por su parte, las Instituciones Sanitarias implicadas arbitrarán las medidas necesarias para facilitar acceso a vestuarios y espacios para custodia de ropa y objetos personales que permitan la adecuada uniformidad durante la rotación clínica, así como el acceso a todas las áreas de los edificios necesarias.

Igualmente, se regularán las medidas necesarias para garantizar la protección y vigilancia de la salud de los estudiantes del Grado durante sus prácticas clínicas, con arreglo a lo estipulado en la legislación vigente en materia de Seguro Escolar y de Prevención de Riesgos Laborales.

Las actividades y la distribución de horas están desglosadas en la Tabla 3, y puede consultarse su desarrollo en las Guías Docentes de las respectivas asignaturas (http://depenfermeria.ugr.es/pages/docencia/guias_docentes).

² Memoria Verificada del Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Granada. Ficha del módulo Prácticas Externas (págs. 98-101). Disponible en: <http://docencia.ugr.es/pages/grados-verificados/23207gradoenfermeria>

TABLA 3: Estructura y organización de las asignaturas Prácticas Externas A-B-C

Tipo: Obligatoria Carácter: Prácticas externas	<u>PRÁCTICAS EXTERNAS A Y B</u> Prácticas Externas A: Unidades de Hospitalización General Prácticas Externas B: Centros de Atención Primaria		Tercer curso 2º cuatrimestre Cuarto curso 1º cuatrimestre	Evaluación: Aplicación Portafolio - Informe de evaluación de prácticas de cada rotatorio realizado - Memoria individual de prácticas por cada rotatorio realizado: autoevaluación y autoseguimiento - Demostraciones en seminarios prácticos		
Créditos 30 ECTS 30 ECTS x 25h = 750 horas 90% presencia = 675 horas	90% presencial = 675 horas			10% trabajo autónomo = 75 horas		
	Prácticas clínicas 1 cuatrimestre (18 semanas)	Seminarios Prácticos, Tutoría y Evaluación 1 cuatrimestre (15 semanas)	Total /Grupo 1 cuatrimestre (8 semanas)	Trabajo individual	Estudio	Plataforma virtual
	86% horas 630 horas 3 rotaciones aproximadamente 5 semanas cada una	10 % horas 45 horas	14% horas 95 horas +5 horas de gestión 100 horas = 10 créditos de docencia /grupo	50 % horas 37,5 horas	20 % horas 15 horas	30 % horas 22,5 horas



Tipo: Obligatoria	<u>PRÁCTICAS EXTERNAS C</u>		Cuarto curso 2º cuatrimestre	Evaluación: Aplicación Portafolio		
Carácter: Prácticas externas	Prácticas Externas C: Unidades de hospitalización, servicios especiales y residencias			<ul style="list-style-type: none"> - Informe de evaluación de prácticas de cada rotatorio realizado - Memoria individual de prácticas por cada rotatorio realizado: autoevaluación y autoseguimiento - Demostraciones en seminarios prácticos 		
Créditos 20 ECTS	90% presencial = 450 horas			10% trabajo autónomo = 50 horas		
20 ECTS x 25h = 500 horas	Prácticas clínicas (12 semanas)	Seminarios Prácticos, Tutoría y Evaluación (10 semanas)	Total /Grupo	Trabajo individual	Estudio	Plataforma virtual
90% presencia = 450 horas	86% horas 420 horas	10 % horas 30 horas	14% horas 63 horas + 7 horas de gestión	50 % horas 25 horas	20 % horas 10 horas	30 % horas 15 hora
			70 horas = 7 créditos de docencia /grupo			

Acordado en las reuniones de trabajo conjunto de los 4 centros de la Universidad de Granada que imparten el Título de Grado en Enfermería (octubre 2009 y febrero 2010)



TABLA 4: Criterios de calificación y responsables de evaluación de las asignaturas Prácticas Externas A/B

PRÁCTICAS EXTERNAS A/B		
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN
SEMINARIOS PRÁCTICOS	20%	Profesor de la asignatura
PRÁCTICAS CLÍNICAS	35%	
Informe de actitudes	10%	Tutor clínico
Informe de intervenciones	25%	
MEMORIA INDIVIDUAL DE PRÁCTICAS³	40%	
Memoria individual	15%	Coordinador/Profesor con docencia en la asignatura
Caso clínico	25%	
AUTOEVALUACIÓN	5%	Estudiante

³ La corrección de la Memoria Individual de Prácticas recae principalmente en el Coordinador de la asignatura, quien podrá distribuirla entre los diferentes profesores con docencia en la asignatura.



TABLA 5: Criterios de calificación y responsables de evaluación de las asignaturas Prácticas Externas C

PRÁCTICAS EXTERNAS C		
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN
SEMINARIOS PRÁCTICOS	20%	Profesor de la asignatura
PRÁCTICAS CLÍNICAS	50%	
Informe de actitudes	10%	Tutor clínico
Informe de intervenciones	40%	
MEMORIA INDIVIDUAL DE PRÁCTICAS⁴	25%	Coordinador/Profesor con docencia en la asignatura
AUTOEVALUACIÓN	5%	Estudiante

⁴ La corrección de la Memoria Individual de Prácticas recae principalmente en el Coordinador de la asignatura, quien podrá distribuirla entre los diferentes profesores con docencia en la asignatura.

COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIR EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS A-B-C

Teniendo en cuenta la organización en el Plan de Estudios de las asignaturas Prácticas Externas A-B-C, las competencias que el alumnado debe adquirir y demostrar descritas en el Verifica del Título, no se diferencian según se trate de una u otra asignatura (Tabla 6). Las diferencias en la consecución de las mismas vienen dadas principalmente por el tipo de intervenciones enfermeras y por las actividades concretas que se desarrollan para cada competencia en los ámbitos definidos en cada asignatura: hospitalización general, atención primaria y domiciliaria, hospitalización especializada, servicios especiales y residencias.

La concreción en cada asignatura se encuentra en las Guías Docentes de las mismas, aprobadas anualmente en Consejo de Departamento⁵.

TABLA 6: Dimensiones Competenciales y Competencias que se han de adquirir y demostrar en Prácticas Externas A-B-C⁶

Dimensión Competencial	Competencia
Capacidad para aplicar los fundamentos teóricos en escenarios reales de práctica	Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar teorías de enfermería y práctica enfermera.
	Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ciencias básicas y de la vida.
	Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ciencias sociales, del comportamiento y de la salud.
Capacidad para interactuar con pacientes, familiares, y miembros del equipo	Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar.
	Establecer una relación empática y respetuosa con

⁵ Disponibles en la página web del Departamento de Enfermería:

http://depenfermeria.ugr.es/pages/docencia/guias_docentes

⁶ Relación de dimensiones competenciales y sus correspondientes competencias aprobadas en Comisión de Docencia del Departamento de Enfermería a partir de la relación de competencias de la Memoria verificada del Título de Grado en Enfermería (<http://docencia.ugr.es/pages/grados-verificados/23207gradoenenfermeria>)

interdisciplinar	el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.
	Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
Capacidad para emitir juicios clínicos en su nivel de desarrollo curricular	Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
	Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud del individuo, familia y comunidad.
	Capacidad para emprender valoraciones exhaustivas y sistemáticas utilizando las herramientas y marcos adecuados para el paciente, teniendo en cuenta los factores físicos, sociales, culturales, psicológicos, espirituales y ambientales relevantes.
	Capacidad para reconocer e interpretar signos normales o cambiantes de salud-mala salud, sufrimiento, incapacidad de la persona (valoración y diagnóstico).
	Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
Capacidad de integrar normas y valores que guíen su relación con pacientes, familiares y profesionales	Capacidad para trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria.
	Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia.
Capacidad para integrar las características y procesos de las Organizaciones en las que se prestan los Servicios de Salud	Capacidad para reconocer los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera en el Sistema Sanitario Español en sus diversos ámbitos de actuación: Gestión, Docencia, Investigación y Asistencia.
	Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar política nacional e internacional.



Capacidad para proveer cuidados directos a personas, familias y comunidades	Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares.
	Capacidad para informar, educar y supervisar a pacientes y cuidadores y sus familias.
Capacidad para integrar la cultura de la seguridad en sus intervenciones para el cuidado de pacientes, familias y comunidades	Capacidad para administrar con seguridad fármacos, productos sanitarios y otras terapias.
	Capacidad para poner en práctica principios de salud y seguridad, incluidos la movilización y manejo del paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia.
	Promover y desarrollar la cultura de seguridad del paciente entre los profesionales en cualquier nivel de atención sanitaria.
	Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad, incluyendo a la propia enfermera.
	Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
Capacidad de aplicar tecnologías sanitarias y de la información y comunicación en el cuidado y la toma de decisiones de pacientes, familias o comunidades	Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar tecnología, procedimientos de documentación sanitaria e informática a los cuidados de salud.
	Conocer y tener la capacidad para aplicar principios de investigación e información.
Capacidad de adquirir una visión integral de la persona, que incorpore todas sus dimensiones (biológica, psicológica, social y espiritual) y que promueva la participación de la persona en su proceso, la individualización del cuidado y la aceptación de la diversidad	Capacidad para trabajar de una manera holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible, asegurando que los derechos, creencias y deseos de los diferentes individuos o grupos no se vean comprometidos.
	Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.



	Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
	Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad.

PROPUESTA DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES

CURSO 2020-2021⁷

PRÁCTICAS EXTERNAS A			
Centro: HOSPITAL UNIVERSITARIO			
Unidad	Tutores clínicos	Nº de estudiantes	
		1C	2C
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	26	51	12
HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	15		
CONSULTAS EXTERNAS. CIRUGÍA-CURAS	2		
CONSULTAS EXTERNAS. TRAUMATOLOGÍA	2		
HOSPITALIZACIÓN OBSTRÉTICA	9		
CONSULTAS EXTERNAS. EXTRACCIONES	2		
CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA	2		
TOTAL	58	63 [55]	

PRÁCTICAS EXTERNAS B			
Centro:			
Unidad	Tutores clínicos	Nº de estudiantes	
		1C	2C
CENTRO DE SALUD 1	6	61	59
CENTRO DE SALUD 2	2		
CENTRO DE SALUD 3	6		
SUAP	8		
SALUD MENTAL	0		
UNIDAD DE DIABETES	1		
CONSULTA NIÑO SANO	5		
061	5		
TOTAL	33	120 [60]	

⁷ Entre corchetes se indica el número total de estudiantes para los que es necesario asignar tutores clínicos, teniendo en cuenta que las Prácticas A y Prácticas B se desarrollan a lo largo de los dos semestres.



PRÁCTICAS EXTERNAS C			
Centro: HOSPITAL UNIVERSITARIO			
Unidad	Tutores clínicos	Nº de estudiantes	
		1C	2C
UGENCIAS	42	0	111
QUIRÓFANOS	13		
UNIDAD DE NEONATOLOGÍA	7		
REANIMACIÓN POSTANESTÉSICA (REA)	2		
SERVICIO DE PARTOS	6		
SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO	1		
HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	10		
SERVICIO DE EXPLORACIONES ESPECIALES	8		
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	15		
HOSPITAL DE DÍA	3		
HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA	3		
CUIDADOS PALIATIVOS	1		
TOTAL	111		



CURSO 2021-2022

PRÁCTICAS EXTERNAS A			
Centro: HOSPITAL UNIVERSITARIO			
Unidad	Tutores clínicos	Nº de estudiantes	
		1C	2C
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	26	50	30
HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	15		
CONSULTAS EXTERNAS. CIRUGÍA-CURAS	2		
CONSULTAS EXTERNAS. TRAUMATOLOGÍA	2		
HOSPITALIZACIÓN OBSTRÉTICA	12		
CONSULTAS EXTERNAS. EXTRACCIONES	2		
CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA	2		
TOTAL	58	80	

PRÁCTICAS EXTERNAS B			
Centro:			
Unidad	Tutores clínicos	Nº de estudiantes	
		1C	2C
CENTRO DE SALUD 1	6	50	58
CENTRO DE SALUD 2	2		
CENTRO DE SALUD 3	6		
NIÑO SANO	5		
SUAP	8		
SALUD MENTAL	0		
UNIDAD DE DIABETES	1		
061	5		
TOTAL	33	108	



PRÁCTICAS EXTERNAS C			
Centro: HOSPITAL UNIVERSITARIO			
Unidad	Tutores clínicos	Nº de estudiantes	
		1C	2C
URGENCIAS	42	0	111
QUIRÓFANOS	13		
UNIDAD DE NEONATOLOGÍA	7		
REANIMACIÓN POSTANESTÉSICA (REA)	2		
SERVICIO DE PARTOS	6		
SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO	1		
HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	10		
SERVICIO DE EXPLORACIONES ESPECIALES	8		
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	15		
HOSPITAL DE DÍA	3		
HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA	3		
CUIDADOS PALIATIVOS	1		
TOTAL	111		



RELACIÓN DE PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN SANITARIA: RESPONSABLES DE PRÁCTICAS Y TUTORES CLÍNICOS

Para el desarrollo de los objetivos de aprendizaje práctico-clínico, las Organizaciones Sanitarias y la Universidad han desarrollado la figura de los profesionales clínicos que ejercen roles de coordinación y tutelaje, con un papel fundamental en la dinamización y generación de entornos de aprendizaje adecuados para el alumnado.

Tanto en el Convenio de Colaboración para la formación práctica en los Hospitales y Centros de Salud de Ceuta y de Melilla, suscrito entre la Universidad de Granada y el INGESA (1 de septiembre de 2011), como en la Adenda del modelo de colaboración para la formación práctico-clínica en las instituciones sanitarias públicas del alumnado de los estudios universitarios conducentes a las profesiones sanitarias⁸, se establecen con este fin las figuras de Coordinador de Prácticas o Responsable de prácticas en el caso de los Centros de INGESA, y de Tutor Clínico.

Por su parte, el Departamento de Enfermería cuenta con profesorado con encargo docente en las asignaturas de Prácticas Externas A, Prácticas Externas B y Prácticas Externas C, y con un profesor con función de Coordinador en cada una, que será el responsable de la asignatura y de firmar las actas. Las Facultades tienen identificada asimismo la función de Coordinación de las Prácticas en un Vicedecanato.

Responsables de Prácticas

Según la estipulación Décima del convenio, en los Hospitales y Centros de Salud del INGESA en Ceuta y Melilla, existirá un profesional sanitario titulado responsable de prácticas de cada Centro. Los Responsables de Prácticas serán designados por la Dirección de Enfermería correspondiente entre los propios profesionales de enfermería adscritos a cada centro.

Funciones:

⁸ Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada e INGESA para la realización de las actividades docentes prácticas del alumnado del Grado en Enfermería en los hospitales y centros de salud de Ceuta y Melilla.



1. Distribuir y organizar las actividades de los estudiantes en función del programa de prácticas acordado y en coordinación con los profesionales de las unidades.
2. Procurar la integración gradual y activa de los estudiantes en las áreas donde desarrolla sus prácticas

La relación de Responsables de Prácticas se adjuntará en el Anexo 3 al Plan de Colaboración.

Tutores Clínicos

Según la estipulación Duodécima del convenio, el personal sanitario del INGESA adscrito a los centros y servicios en los que se efectúen las prácticas, y que participe en tales actividades, podrá ser nombrado Tutor Clínico, a través de la Dirección del Departamento de Enfermería de la UGR.

Funciones: Desarrollar la docencia según las normas y programas que correspondan al área de conocimiento y al profesor responsable de la materia del Departamento.

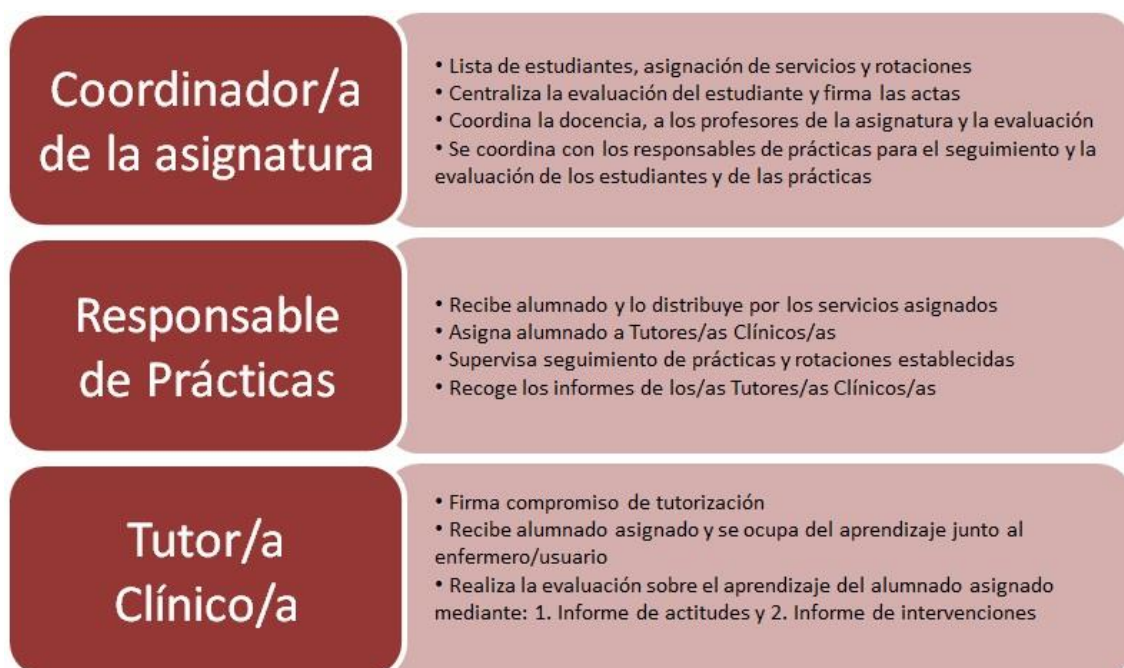
Con objeto de formalizar el compromiso de los profesionales a ejercer la función de tutoría clínica durante el curso académico, se propone un documento de compromiso que deberá firmar el profesional y la dirección de su Centro (Ver Anexo 1). Dicho compromiso será renovado anualmente, tras la revisión por ambas partes y será el documento que acredite, junto con el cumplimiento de sus funciones, el ejercicio de las funciones de tutor clínico, a efectos de certificaciones por parte de la Universidad.

Los Centros Sanitarios remitirán al Departamento de Enfermería y a la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, la relación de tutores clínicos para cada Unidad o Centro, con anterioridad al inicio de las prácticas.

El listado de tutores se incluirá en el Anexo 4 a este Plan de General de Prácticas.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES

Esquema de coordinación y de responsabilidades de cada figura implicada en las Prácticas Clínicas



Incorporación de los estudiantes

Antes de la incorporación de los estudiantes el Vicedecanato con responsabilidad en las Prácticas enviará a la Dirección Gerencia del Centro el listado en formato electrónico con el nombre de estudiantes y las Unidades donde realizarán sus prácticas.

Este listado le será facilitado al Vicedecanato y a los/as responsables de Prácticas por el/la profesor/a que coordina la asignatura, con antelación suficiente.



Además, el Vicedecanato establecerá de acuerdo con la dirección de enfermería del Centro, el día, hora y lugar para la recepción de estudiantes. Lo comunicaran al profesorado de las asignaturas, a los/as responsables de prácticas y a los tutores clínicos.

Recepción de los estudiantes en el centro de prácticas

Se fijará día, hora y lugar donde se recibirán a los estudiantes que inician su estancia clínica. Serán recibidos por la dirección de enfermería y los/as responsables de prácticas del centro y posteriormente distribuidos por los centros y las unidades asignadas.



MECANISMOS Y GUÍAS DE EVALUACIÓN

En relación con los mecanismos y las guías de evaluación bidireccional que aseguren la calidad de la docencia práctica impartida, se diferencian tres partes:

1.- La evaluación del desarrollo de las Prácticas en los Centros y Unidades.

Se realizará de manera conjunta por los Responsables de Prácticas de los Centros y el Profesor Coordinador de la asignatura del Departamento de Enfermería.

Para llevar a cabo esta evaluación se tendrá en cuenta:

- el grado de cumplimiento del programa de prácticas establecido en la guía docente de la asignatura.
- el análisis de las incidencias académicas de la asignatura recogidas en el registro.
- el análisis de las oportunidades reales en la clínica para desarrollar las competencias mediante los informes de autoevaluación de los estudiantes.
- el análisis de las respuestas y acciones desarrolladas para resolver las situaciones planteadas.

Esta evaluación se remitirá a la Dirección del Departamento de Enfermería, al Vicedecanato responsable de prácticas y a las Direcciones de Enfermería de los Centros Sanitarios implicados.

2.- La evaluación de las prácticas clínicas por los Tutores Clínicos.

Se realizará de manera conjunta por los Responsables de Prácticas de los Centros y el Profesor Coordinador de la asignatura del Departamento de Enfermería.



Para llevar a cabo esta evaluación se tendrá en cuenta:

- el nivel de cumplimiento en cuanto al nº de informes emitidos por los tutores clínicos de los estudiantes asignados.
- la adecuación al modelo establecido por el Departamento de Enfermería para el control, seguimiento y evaluación de las asignaturas de Prácticas Externas.
- Las incidencias relativas a conflictos entre tutores clínicos y estudiantes, y con el personal de la unidad o el centro.

Esta evaluación se remitirá a la Dirección del Departamento de Enfermería, al Vicedecanato responsable de prácticas y a las Direcciones de Enfermería de los Centros Sanitarios implicados.

3.- La evaluación del Plan de Colaboración. Constará de dos niveles:

- a) Nivel I: Se realizará por el grupo de trabajo de Ceuta emanado de la Comisión Mixta UGR-INGESA.

Para llevar a cabo esta evaluación se tendrán en cuenta:

- las evaluaciones anteriormente descritas (desarrollo de las Prácticas en los Centros y Unidades; y de las prácticas clínicas por los Tutores Clínicos) para detectar áreas de mejora y el nivel de cumplimiento de los objetivos docentes de tutores y responsables de prácticas.
- los niveles de satisfacción con las prácticas externas del alumnado, del profesorado implicado, de los Responsables de Prácticas y de los Tutores Clínicos, obtenidos de los cuestionarios de la aplicación del control de la calidad de la Universidad de Granada.
- el estado de los proyectos o actividades de investigación conjunta y de posgrado acordados.



- los resultados y las conclusiones de jornadas de trabajo e intercambio, talleres conjuntos, otras actividades recogidas en el apartado de actividades conjuntas de colaboración, y otras que se hayan llevado a cabo.

Esta evaluación será remitida y presentada en la Comisión Mixta por el/la Decano/a de la Facultad.

- b) Nivel II: Se realizará por la Comisión Mixta, y se basará en el informe presentado por el/la Decano/a de la Facultad, así como por los informes que emitan los Gerentes de los Centros Sanitarios de acuerdo a la evaluación de sus respectivas Direcciones de Enfermería.



G UÍAS DE INCIDENCIAS

Se dispondrá de dos tipos de notificación y comunicación sobre incidencias cada una con su procedimiento específico:

1. Las situaciones surgidas en el curso de las prácticas que requieran modificación de la programación establecida (cambios en la rotación, eventualidades en la relación de los estudiantes con el personal de la Unidad o Centro donde se esté rotando, ausencias justificadas o injustificadas, etc.), se notificarán por parte de los estudiantes, tutores clínicos y/o responsable de prácticas al profesor responsable de la asignatura de Prácticas Externas de la que se trate, que incorporará dichas incidencias a un registro.
2. Para la notificación de eventos adversos, de acuerdo a la normativa vigente sobre seguridad de los pacientes (Estrategia de Mejora de la Seguridad del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud; Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía), se seguirá el siguiente procedimiento establecido en cada centro sanitario.



PLANES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR DE MODO CONJUNTO

Como consecuencia del trabajo colaborativo entre la Institución Universitaria y la Institución Sanitaria, se pueden desarrollar diferentes planes y actividades de investigación.

1. Formación de Posgrado: Máster y Doctorado

En este momento, en el Departamento de Enfermería y en la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla, se desarrollan los siguientes Másteres y Doctorados:

- Máster Universitario “Cuidados de Salud para la promoción de la autonomía de las personas y la asistencia en los procesos de fin de vida”
- Programa Oficial de Doctorado “Investigación Multidisciplinar en Innovación en Procesos de Discapacidad, Dependencia y Final de la Vida”.
- Máster PD 60: “Actividad Física y Salud”
- Máster Propio de Enfermería de urgencias y cuidados críticos (organizado junto con IAVANTE)

Actualmente, en el Máster Universitario “Cuidados de Salud para la promoción de la autonomía de las personas y la asistencia en los procesos de fin de vida”, tanto en la docencia teórica como en la tutorización práctica, participan alrededor de 16 profesionales enfermeros, 1 médico y 2 psicólogas de diferentes Centros del SAS en Granada.

En la Memoria de Verificación de este título, en el apartado 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos, se recoge la siguiente consideración: *“Además, en este Máster se tendrá en cuenta y se aplicará a efectos de reconocimiento de créditos, en el modo en que se determine por la comisión competente, la cláusula undécima de la Adenda del modelo de colaboración para la formación Práctico-Clínica en las Instituciones Sanitarias Públicas del alumnado de los estudios Universitarios conducentes a las Profesiones Sanitarias, desarrollada en el ACUERDO de 4 de marzo del 2008 del Consejo de Gobierno, Anexo al*



*CONVENIO-MARCO entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades Andaluzas, publicado en BOJA nº 54, de 18 de Marzo de 2008*⁴. Esta consideración es extensible al convenio de la UGR con INGESA para los Centros de Ceuta y Melilla.

De manera que tanto los Tutores Clínicos como los Responsables de Prácticas tendrán un trato preferencial y ventajas adicionales para su realización. Asimismo, cuando reúnan los requisitos exigidos por la Universidad de Granada para impartir docencia teórica de posgrado y exista interés en ello, se buscará su participación y su implicación en la tutorización de los TFM.

2. Grupos de investigación del Plan Andaluz de Desarrollo e Innovación (PAIDI), vinculados al Departamento de Enfermería.
 - CTS-436: Aspectos Psicosociales y Transculturales de la Salud y la Enfermedad
 - BIO-277: Biosanitario
 - CTS-366: Envejecimiento y Salud
 - CTS-476: Medicina del Ejercicio. Riesgo Cardiovascular y Rehabilitación
 - CTS-367: Diagnóstico y cuidados a los niños con problemas crónicos de salud
 - HUM-

Todos ellos desarrollan diferentes actividades investigadoras en las que pueden participar profesionales.

Concretamente los grupos CTS-436 y CTS-367 cuentan entre sus miembros con profesionales enfermeros de la Institución Sanitaria, e incorporan en sus proyectos a profesionales vinculados con la clínica.

3. Proyectos de investigación financiados actualmente activos. Todos cuentan entre los investigadores con profesionales sanitarios, y pueden incorporar como colaboradores a personal interesado.

Variabilidad de la práctica clínica y factores condicionantes en la implementación de los procesos de atención al final de la vida. Entidad



financiadora: Consejería de Salud. Junta de Andalucía. Nº Exp: PI-0670-2010. Duración: 2010-2013.

- Factores que condicionan la puesta en práctica de los cuidados al final de su vida en asilos de ancianos y centros gerontológicos. Entidad financiadora: Consejería de Salud. Junta de Andalucía. Duración: 2012-2014.
- Neuroeconomía de las preferencias alimentarias y la obesidad (Neuroecobe). Proyectos de excelencia, Junta de Andalucía. 01/01/2011-31/12/2013
- Toma de decisiones en adolescentes obesos: efectos de la sensibilidad interoceptiva y el estrés sobre el rendimiento neuropsicológico y sus bases cerebrales. PSI2010-17290. Ministerio de Ciencia y Tecnología. 01/01/2011-31/12/2013
- Vivencias y Experiencias de las Personas Portadoras de Estomas Digestivos. Entidad financiadora: Consejería de Salud. Junta de Andalucía. Duración: 2010-2013
- Influencia de un desayuno de tipo mediterráneo sobre alteraciones lipídicas postprandiales y procesos inflamatorios en preadolescentes y adultos obesos. Ministerio de Ciencia e Innovación. AGL2011-23810. Duración: 2011-2013
- Medida del Burnout en dos colectivos profesionales de riesgo en Andalucía. Valoración Psicométrica Bayesiana del Maslach Burnout Inventory. Entidad financiadora: Consejería de Salud. Junta de Andalucía. P07-HUM-02529. Duración: 2008-2012

4. Tesis Doctorales.

Podemos considerar que actualmente se está consolidando la formación doctoral de los profesionales sanitarios. Se trata de uno de los ámbitos en los que la colaboración entre instituciones ofrece oportunidades y grandes sinergias. Los Profesores Doctores del Departamento de Enfermería, están comprometidos con la tutorización y la dirección del trabajo de tesis de los profesionales que deseen doctorarse

- #### 5. Promoción de la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación.
- Desarrollar un modelo de cooperación permitirá entre otras actividades:



- Diseñar y ejecutar proyectos y programas conjuntos de investigación, desarrollo e innovación.
- Prestar servicios técnicos y de asesoría científica
- Cooperar en programas de formación de personal investigador y técnico.
- Organizar actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías.
- Organizar conjuntamente cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico- técnicas y de formación.
- Ejecución de estancias formativas e intercambios de acuerdo con la actividad investigadora desarrollada.

⁴ Memoria verificada del Máster oficial Cuidados de salud para la promoción de la autonomía de las personas y la atención a los procesos de fin de vida. (pág. 24).
Disponible en: <http://masteres.ugr.es/cuidados>



RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE COLABORACIÓN CONJUNTA

1. Actividades de difusión de las asignaturas Practicas Externas A-B-C y la puesta en marcha de la adenda. Antes de finalizar el mes de enero, el grupo de trabajo de Melilla emanado de la Comisión Mixta UGR-INGESA, acordarán una agenda para la difusión del Plan de Colaboración entre los profesionales de los Centros. Para ello, se organizarán sesiones en Hospitales y Distritos, a las que se invitará a todo el personal interesado.

2. Jornadas de trabajo y cooperación universidad-centros sanitarios sobre Tutelaje Clínico, dirigidas a tutores y responsables de prácticas, en la que se abordará el modelo de control, seguimiento y evaluación de los estudiantes, y se les introducirán todos los elementos del mismo, abriendo foros de discusión para recoger aportaciones y mejoras de los participantes. Se realizarán al principio de cada semestre del curso académico.

3. Estudio y diseño de una oferta de formación de actualización clínica para Profesores del Departamento, interesados en hacer estancias en el hospital y Centros de salud.

4. Compromiso del Departamento de Enfermería de ofertar, a demanda de los Centros, asesoría para la realización de sesiones clínicas docentes, así como identificación y puesta en marcha de líneas de investigación, con posibilidades de vinculación a programa de doctorado.



Por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla, los Tutores Clínicos y Responsables de Prácticas, podrán participar en todas aquellas actividades formativas que esta organice.



R **ECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRÁCTICO-CLÍNICA**

La actividad de los tutores clínicos se reconocerá por la Universidad a efectos de su consideración preferente en los concursos de plazas de profesorado contratado que oferte, y por parte de la Administración Sanitaria a través del modelo de desarrollo profesional.

El certificado acreditativo del nombramiento como Tutor Clínico, de la duración y de la docencia en la que colabora, lo emitirá la Universidad previa solicitud del interesado, según el modelo adjunto en Anexo 2.

Por otra parte, según se establece en el convenio entre UGR e INGESA, los tutores clínicos podrán acceder a las instalaciones docentes y fondos bibliográficos y audiovisuales necesarios para desarrollar su labor, previa autorización y en las condiciones reglamentarias establecidas.



A NEXOS

Anexo 1: Documento de Compromiso de los Tutores Clínicos.

Anexo 2: Listado de Responsables de Prácticas.

Anexo 3: Listado de Tutores Clínicos.

Anexo 4: Guías Docentes:

4.1 Guía Docente de Prácticas Externas A (3º)

4.2 Guía Docente de Prácticas Externas B (3º)

4.3 Guía Docente de Prácticas Externas A (4º)

4.4 Guía Docente de Prácticas Externas B (4º)

4.5 Guía Docente de Prácticas Externas C



ANEXO 1: COMPROMISO PARA LA TUTORIZACIÓN CLÍNICA

Nombre: _____ Apellidos: _____
 NIF: _____ Dirección: _____
 Hospital/Distrito/Área de Gestión Sanitaria: _____
 Unidad/Centro de Salud: _____
 Email: _____
 Teléfono: _____

La persona arriba indicada, con arreglo a las directrices que establece el Convenio de Colaboración entre la UGR e INGESA, de 1 de septiembre de 2011, para la realización de las actividades docentes prácticas del Grado en Enfermería, en Hospitales y Centros de Salud de Ceuta y de Melilla dependientes del INGESA,

Manifiesta:

1. Que desea ejercer la función de **tutor/a clínico/a** a partir del curso
2. Que conoce y acepta las funciones que especifica la estipulación Duodécima del convenio:
 - a) Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquel alumnado que le haya sido asignado.
 - b) Elaborar informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de los estudiantes que tenga asignado al finalizar el período de prácticas. Estos informes se realizarán de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de la Universidad responsable de la asignatura y una vez ratificados por el coordinador de prácticas servirán como elemento de evaluación de la formación práctico-clínica del alumnado.
 - c) Cualquiera otra que se les asigne en los conciertos específicos.

La renovación del compromiso tutorial se hará de forma automática para cada curso, salvo que alguna de las partes exprese explícitamente el deseo de no prolongarlo, con anterioridad al inicio del curso académico.

Lo que firma en _____ a de _____ de 20__

Fdo.: _____ La persona interesada	Por la Dirección del Centro: _____ Director/a de Enfermería
---	---



ANEXO 2: LISTADO DE RESPONSABLES DE PRÁCTICAS. CURSO 2020-2021

PRÁCTICAS A

UNIDAD NOMBRE Y APELLIDOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO	ROSARIO ÁLVAREZ LLANZÓN (Supervisora de Unidad de Hospitalización Médica)
-------------------------------	---

PRÁCTICAS B

UNIDAD NOMBRE Y APELLIDOS

C.S. RECINTO (ZONA I)	M ^ª CARMEN HERNÁNDEZ PARIS
C.S. OTERO (ZONA II)	RAFAEL SANTISTEBAN NARVÁEZ
C.S. TARAJAL (ZONA III)	ROSA RODRÍGUEZ CARRILLO
SUAP	MILAGROS CORRALES GÓMEZ

PRÁCTICAS C

UNIDAD NOMBRE Y APELLIDOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO	MANUEL JIMÉNEZ RUIZ
-------------------------------	---------------------



ANEXO 3: LISTADO DE TUTORES CLÍNICOS. CURSO 2020-2021

PRACTICAS A

UNIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	ABDEL-LAH, NISRIN
	ALVAREZ LLANZÓN, ROSARIO
	BUENO RAMÍREZ, SOLEDAD
	BURGOS DORADO, SERGIO
	CALDERON ARRILLAGA, TATIANA
	CAMUÑEZ ALVAREZ, CARMEN M ^a
	FERRON GONZALEZ, ELENA
	GARCIA GOMEZ, M ^a ROSARIO
	GARRIDO MARTINEZ, AFRICA
	GAONA, NOELIA
	GOMEZ CRESPO, M ^a ISABEL
	HOSSAIN HAMIDO, NISRIN
	NIETO LARA, BLANCA
	HOYOS NARBONA, ISABEL
	JURADO VALLE, M ^a DOLORES
	LEÓN RIVERA, FRANCISCA
	LÓPEZ LÓPEZ, MARIA ELENA
	NIETO LARA, BLANCA
	MUÑIZ QUINTANA, SONIA
	MUÑOZ ZAPATER, ELISA
	OLIVA GARCIA, MARIA DOLORES
	PALAZON CAMPOS, TERESA
	PASCUAL DEL POZO, TEOFILA
	PEDRAZ, ASCENSION
	POMARES ARROYO, ISABEL
	RIVAS DOMINGUEZ, BEGOÑA
	SANCHEZ OCON, INMACULADA
	TELLEZ MARQUEZ, EVA
	TORRES ROS, M ^a VICTORIA
	VARONA MARTINEZ, ANA
VELAZQUEZ SOTELO, ANA	
VICARIO RIOS, SONIA	



HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	BARRIENTOS REYES, MARIO
	CASTRO, GEMA
	CONRADO REGUER, SUSANA
	DE BOLOS PI, MARTA
	DOMINGUEZ SORIANO, EVA
	DRIS MOJTAR, MOHAMED
	FUENTES MOSCOSO, M ^a CARMEN
	GOMEZ PALACIOS, AURORA
	GOMEZ RODRIGUEZ, M ^a ANGELES
	HERNANDEZ PEINADO, FRANCISCO
	JIMENEZ BERNAL, SUSANA
	MARFIL MUÑOZ, ANA M ^a
	MATA SAN MARTIN, CELIA
	MUSTAFA ABDELAH, MALIKA
PALOMAR GALÁN, PENELOPE	
CONSULTAS EXTERNAS CIRUGÍA-CURAS	DIAZ OCAÑA, INES
	PEREDA, ISABEL
CONSULTAS EXTERNAS TRAUMATOLOGÍA	CORRAL CELAYA, JOSÉ MARIA
	DELGADO BUENO, JUAN CARLOS
CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	MIGUELINA MILLÁN BORREGO
	ROCIO CERDÁ BENEROSO
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA	ADALID AGUILAR, INMACULADA
	ALGUACIL GARCIA, MACARENA
	CABRERA RADA, PILAR
	CAMPANON RAMON, M ^a JOSE
	CEIJAS SALA, MARÍA ROSA
	CUADRA ESPINOSA, SONIA
	ESCOBAR CONDE, ANTONIO JOSÉ
	GARCIA RANDO, ROCIO
	MEDINA SERRAN, , ASUNCION,
	OSTIO COLERA, MARÍA JESUS
	PAZ ROMERO, MARISA
VALDIVIESO AGUILERA, MARIA VICTORIA	



PRACTICAS B	
UNIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
C.S. RECINTO (ZONA I)	M ^a ÁNGELES MARTÍNEZ RACERO
	MONTSERRAT IZQUIERDO MOLINA
	ESTHER MONTESINOS FABREGAS
	GONZÁLEZ RAMÍREZ, ÁNGEL FRANCISCO
	MENANA HOSSAIN ALI
	M ^a CARMEN HERNÁNDEZ PARIS
	JIMÉNEZ BLANCA, ÁFRICA
	M ^a CARMEN MEDINA SERRÁN
C.S. OTERO (ZONA II)	RAFAEL SANTISTEBAN NARVÁEZ
	ANA MARIA NIETO LARA
	NURIA JIMÉNEZ OTERO
	M ^a MAR CABRERA FERNÁNDEZ
C.S. TARAJAL (ZONA III)	CRIADO JIMENEZ, CARMEN MARIA
	LOPEZ GARCIA, AUREA
	PEREZ MORENO, BARBARA
	M ^a PILAR DE LA CÁMARA DE LA HOZ
	M ^a ROSA RODRÍGUEZ CARRILLO
	TAMAYO LIEBANA, MARIA DE LAS NIEVES
	HACHUEL ABECASIS, JACOB
	MUÑOZ ROMERO, GEMMA MARÍA
SUAP	MILAGROS CORRALES GÓMEZ
	CHAVES LOPEZ, GEMA
	FERNÁNDEZ PÉREZ, MARTA
	GRANJA FUENTES, LAURA
	RODRÍGUEZ LINARES, MARÍA JOSÉ
	JESÚS SÁNCHEZ GARRIDO
	RODRÍGUEZ LINARES, MARÍA JOSÉ
	ROMERO RODRIGUEZ, VANESA
CONSULTAS EXTERNAS NUTRICIÓN	SONIA MERINO SÁNCHEZ
CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	MIGUELINA MILLÁN BORREGO
	ROCIO CERDÁ BENEROSO



PRACTICAS C

UNIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS

URGENCIAS

GODOY FERNANDEZ, TRINIDAD
MAURICIO MARTIN,BELEN
BERNARDINI AMADOR,PENELOPE
PONS ROBLES,M ^a ÁNGELES
ALVAREZ CANAS,GEMA
FERNANDEZ CEA,AIDA AINHOA
ARANA RUEDA,CRISTINA
BENZO MONTILLA,M ^a DOLORES
CASTRO RUIZ,FRANCISCA
CHAVES LOPEZ,RAQUEL
CORTES PEREZ,JUAN ANTONIO
DELGADO DELICADO,BELEN
DOMINGUEZ LAMORENA,ANGEL
FERNANDEZ SANCHEZ,HERMINIA
FERRERO GALLEGO,ANA MARIA
FORT FERNANDEZ,AFRICA
GAMARRA BARBA,YOLANDA
GONZALEZ NUÑEZ,MARIA ISABEL
LOPEZ GARCIA DE VINUESA,MARIA CRISTINA
MERELO PALOMARES,YOLANDA
MONTOYA PEREZ,M ^a CARMEN
MORA PEREZ,ALICIA
MORALES GARCIA,M ^a DOLORES
ORTIZ PEREZ,CELESTINA
QUEIJO DE LOS SANTOS,MARIA ISABEL
RANILLA MARTIN,JUANA
ROJO ORTEGA,YOLANDA
SANCHEZ PARIS,AMPARO
SOCIAS BARRANCO,JOSE MARIA
SUAREZ GUITART,MARIA ELVIRA
VAZQUEZ FERRON,MERCEDES
ZUMAQUERO OBISPO,CARMEN
JIMENEZ SERRAN,ROSA MARIA



	SALVADOR ABAD,AFRICA
	GONZALEZ GAMERO,VANESSA
	CORPAS GARCIA, YOLANDA
	HOSTER CASTELI, CARLOS
	GUERRERO GARCÍA,MARÍA LUZ
	GOMEZ MORENO,MARIA ROSA
	MARTINEZ TORRENTE, CARMEN
QUIRÓFANOS	GOMEZ TOCON,VANESSA PATRICIA
	SANCHEZ MONTERO,BLANCA
	BERNARDINI AMADOR,MARGARITA
	CORDOBA MARTIN,ANGEL
	LOBATO CRUZ,JOSE ANTONIO
	LOPEZ MARTINEZ,Mª ANGELES
	MARTIN FERNANDEZ,PILAR
	MARTIN QUERO,VICTOR MANUEL
	MARTÍN SOUSA,MARÍA JOSÉ
	MONTILLA BAO,EVA
	TORIBIO MARTÍNEZ,SERGIO JOSÉ
	VARELA GUERRA,JOSE ANTONIO
	GOMEZ GARCIA DE LA TORRE,FRANCISCO ADRIAN
	GONZALEZ NUÑEZ,MARIA ISABEL
	RODRIGUEZ MARIN,LEONOR
SERRA ZAMORA,MARIA DEL MAR	
UNIDAD DE NEONATOLOGÍA	JOSEFA,LAZO VAZQUEZ
	REY REJANO,JESUS SALVADOR
	MATEU MUÑOZ,CARMEN GEMA
	MOHAMED LAARBI,RACHIDA
	RODRIGUEZ GABARI,AMELIA
	GALLARDO PRIETO, MARIA JESUS
REANIMACIÓN POSTANESTÉSICA (REA)	MUÑOZ TORMOS, ROSA MARIA
	PEREZ RIVAS,MERCEDES
	SABORIDO ROMINGUERA,MARIA DEL CARMEN
SERVICIO DE PARTOS	GARCIA BONACHERA,ROSA
	GUERRERO MORENO,OLIVA
	MARTINEZ BAGUR,OLGA
	RODRÍGUEZ ADALID,NIEVES
	VERDUN AYUD,PILAR

HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA	SÁNCHEZ ALECHAGA, EVA RUIZ MAZA, JUAN ANTONIO
HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	ACUYO VERDEJO, ANTONIO
	CANO MATEOS, ANA
	CEPERO ESPINOSA, EDUARDO
	CORTES MONTILLA, AFRICA
	GARCIA MORENO, MILAGROS
	MARTINEZ FUENTES, CARMEN
	MELGAR PEREZ, ROSA MARIA
	MOHAMED HOSSAIN, SAIDA
	MUÑOZ GARCIA, ANTONIO JESUS
	QUINTERO RODRIGUEZ, SUSANA
	CORTÉS CHACÓN, CARLOS
SERVICIO DE EXPLORACIONES ESPECIALES	LINAREJOS HUERTAS, BELEN
	GONZALEZ SALGUERO, ALICIA
	ARANA RUEDAS, ANGELES
	CUADRA ESPINOSA, MARIA JOSE
	GARCIA QUIÑONERO FERNANDEZ, MARIA DEL MAR
	RUIZ CARRASCO, CAROLINA
	SANGUESA JAREÑO, AGUSTIN
	RODRIGUEZ ALCALDE, RAFAELA
	GRACIA VELILLA, EVA MARÍA
HOSPITAL DE DIA ONCOHEMATOLOGICO	DIAZ GONZALEZ, ROSA MARIA
	LOPEZ GARCIA DE VINUESA, PILAR
	VELASCO MUÑOZ, TERESA
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	ABDERRAYAT MOJTAR, MOHAMED
	ABDEL-AH, AHMED AMAR
	ALVAREZ VEGA, FRANCISCO JAVIER
	BENSABAT SARAGA, ALICIA
	FUENTES ROSAS, ROSA
	GUTIERREZ SABIO, AFRICA
	JIMENEZ RUIZ, MANUEL
	LOPEZ FONTALBA, JUAN CARLOS
	MARTI SILES, PEDRO
	MARTINEZ GARCIA, PILAR
	MORALES BECERRA, SANDRA
	MORENO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
	PEREZ LOPEZ, MARGARITA
RODRIGUEZ RAMIREZ, EVA	



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

MARFIL LOPEZ, MARIA ANGELES



ANEXO 4: GUÍAS DOCENTES

- <http://enfermeriaceuta.ugr.es/pages/guias-docentes>
- http://depenfermeria.ugr.es/pages/docencia/guias_docentes/grado_enfermeria_ceuta